



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA de TAMAULIPAS

ACUERDO 001/2013

ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ DE OPERACIONES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE ESTA UNIVERSIDAD.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece como obligación para los Estados, Municipios y Organismos Autónomos la obligación de llevar un debido control e inventario de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de su patrimonio. Esta Universidad se encuentra en el último de los supuestos y por tanto, es sujeto de cumplimiento respecto de la normatividad mencionada.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el Artículo 6 fracción VIII, del Reglamento de Control Patrimonial, este comité es competente para aprobar los manuales, formatos o instructivos que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.-----

TERCERO: El Comité de Operaciones Patrimoniales, busca mejorar el sistema de control de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta la Universidad, por tal motivo, estima necesario crear un Manual en el que de forma sistemática y ordenada, obliga hacia el interior de este organismo autónomo, llevar un adecuado control que identifique y proteja los bienes adquiridos con recursos públicos, a la vez que permita mayor transparencia y se pueda rendir cuentas claras, el cual es uno de los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.-----

Derivado de lo tratado en la Sesión del pasado 16 de abril de 2013, el Comité de Operaciones patrimoniales resuelve el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se Aprueba por Unanimidad el Manual de Procedimientos de Control Patrimonial, el cual se agrega al presente.-----



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA de TAMAULIPAS

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por los medios que se estimen convenientes, se difunda el citado manual en todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, recomendando la debida aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo.-----

Nota: Se agrega al presente acuerdo, el Manual de Procedimientos de Control Patrimonial.

-----Damos fe-----

Firman de conformidad el presente: El Ing. Marco Antonio Delgado Barrios, el Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández, el Lic. Ramiro González Sosa, el CP. Marco Tulio Treto Sotelo y El CP. Franklin Huerta Castro; a los siete días del mes de abril de dos mil trece.-----